



¿Sabías que...?



Comisión de
Área Temática Jurídica
CTPCBA

| Por la **Trad. Públ. María Alejandra Zagari**, integrante de la Comisión de Área Temática Jurídica |

Resolución: forma de extinción de un contrato sujeto a un acontecimiento posterior a su celebración, previsto por la ley (por ejemplo: la imposibilidad de cumplir con lo pactado) o por las partes (por ejemplo: una condición resolutoria). Tiene efecto *ex tunc*, retroactivo.

Rescisión: forma de extinción de un contrato fundado en la mera declaración de voluntad de las partes (por mutuo acuerdo) o en forma unilateral conforme a la ley (por ejemplo: el locador de un inmueble puede rescindir el contrato por su sola voluntad sin necesidad de expresar la causa). Su efecto es *ex nunc*, hacia adelante.

Fuente de consulta: *Guía de estudio: contratos civiles y comerciales*, editorial Estudio, 2009.

Cuarta Jornada de Traducción Jurídica

«Los matices de la terminología jurídica.
Comprender para traducir»

Oradores confirmados a la fecha:

- Trad. Públ. Rita Tineo
- Dr. Francisco D'Albora
- Trad. Públ. Dr. Santiago Murias
- Trad. Públ. Dr. Roberto García Pasquinelli
- Trad. Públ. Ana María Paonessa
- Trad. Públ. Dra. Nora Baldacci

Próximamente, difundiremos la información completa del evento, que contará con ponencias en castellano sobre diversos temas que comprenden las ramas del derecho civil, comercial y penal, que se continuarán con una serie de talleres en inglés, francés, italiano, alemán y portugués.

Fecha: sábado 8 de noviembre, de 9.00 a 18.30.

Lugar: salón San Ignacio, Universidad del Salvador (Tucumán 1845, CABA).